



**U. E. “COLEGIO LAS COLINAS”
ACUERDOS DE PAZ, CONVIVENCIA ESCOLAR Y
COMUNITARIO**

Barquisimeto, octubre 2021



ACUERDOS DE PAZ, CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIO

INTRODUCCIÓN

Estimados Estudiantes, Padres, Madres, Representantes y demás miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Las Colinas:

Este conjunto de Acuerdos de Paz, Convivencia Escolar y Comunitario que presentamos a ustedes, constituye el instrumento jurídico escolar que regula la Convivencia entre todos los miembros de dicha Comunidad. Se trata de plasmar aquí un conjunto de normas, que interactúa cotidianamente en el Colegio, donde se establecen las disposiciones fundamentales, referidas a la disciplina escolar de los estudiantes, sus deberes y derechos, al igual que los demás miembros de la Comunidad Educativa en general.

Es indispensable que exista y se promueva el respeto por nosotros mismos, por compañeros, profesores, estudiantes y todas las personas que forman parte de la Comunidad Colinista y por el Medio Ambiente.

Para que esto ocurra, debe haber normas claras y explícitas adecuadas a cada nivel, al tiempo que se definen las faltas de acuerdo a su gravedad. También se hace referencia a la Organización del Colegio y al sistema sancionatorio por comisión de hechos que puedan ser calificados como faltas, a objeto de aplicar los correctivos pedagógicos a que hubiese lugar. Todo ello de acuerdo a los criterios legales establecidos en la LOPNNA y la Ley Orgánica de Educación.

CAPÍTULO I

DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO.

SECCIÓN 1

- a. Contar con las oportunidades y servicios educativos que les conduzcan a una formación integral de acuerdo a las metas de la Institución.
- b. Ser respetados por sus docentes, compañeros, personal administrativo y obrero que labora en la Institución.

- c. Participar activa y efectivamente en la organización, promoción y realización de actividades de formación y difusión cultural, actos cívicos conmemorativos, deportivos y recreacionales y en otras actividades que beneficien a la comunidad y propicien las relaciones del Plantel con su entorno.
- d. Tener cuidadosamente corregidos todos sus trabajos y asignaciones.
- e. Ser evaluados correctamente y con justicia.
- f. Formular propuestas y expresar sus puntos de vista ante las autoridades educativas de la Institución, siguiendo los canales regulares.
- g. Recibir atención educativa durante los días hábiles establecidos por el Colegio, y participar en el desarrollo de los objetivos programáticos previstos por el docente de cada área o asignatura del grado o año correspondiente.
- h. Recibir una preparación científica, deportiva, recreativa y artística, que los capacite para la vida social, el trabajo productivo y la prosecución de sus estudios.

SECCIÓN 2

PRIMARIA:

- a. Asistir a clases con regularidad.
- b. Cumplir con las tareas, trabajos y materiales exigidos por los maestros y profesores.
- c. Presentar justificativos por inasistencias.
- d. Conservar bienes y pertenencias de la comunidad: mobiliario, jardines, libros, limpieza general de las aulas, baños, pasillos, áreas verdes... (En caso de deterioro de algún bien en forma voluntaria, el estudiante deberá asumir el costo del material dañado).
- e. No incurrir en agresión verbal o física a sus docente y / o compañeros.
- f. Utilizar un lenguaje oral y escrito adecuado, de acuerdo con lo esperado en un ambiente educativo.
- g. Cumplir con las instrucciones e indicaciones dadas por cualquier docente del Colegio, dentro del marco de este Reglamento.
- h. Cumplir con la normativa que establece que los celulares no deberán ser utilizados durante las horas de clase en el Colegio bajo ninguna circunstancia. Lo mismo se aplica a los aparatos de música (IPODS, MP 3-4 y cualquier otro implemento

- electrónico). Su incumplimiento acarreará el decomiso y entrega a Coordinación.
- i. Desalojar el aula durante los recesos, salvo autorización expresa del docente.
 - j. En los desplazamientos fuera del aula, deberá observar una conducta acorde con la normativa Institucional.
 - k. Cumplir con los Acuerdos de Paz, Convivencia Escolar y Comunitario. De no hacerlo, aceptar y cumplir con las sanciones de acuerdo a lo estipulado por el Consejo Municipal de los Derechos Del Niño, Niña y del Adolescente. (CMDNNA).
 - l. El Colegio se reserva la ubicación de los estudiantes en la sección asignada por la Coordinación.

MEDIA GENERAL:

- a. Mantener un rendimiento académico satisfactorio.
- b. Contribuir a crear un clima de convivencia con el respeto debido a sí mismo, a profesores, a compañeros y a todas las personas que formen parte de la Comunidad Colinista.
- c. Asistir diaria y puntualmente a clases.
- d. Justificar las inasistencias (en las 48 horas siguientes a su reincorporación a clases), para poder recuperar actividades evaluativas.
- e. El 75% de Inasistencias conduce a la pérdida del año escolar (Art. 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación).
- f. Conservar bienes y pertenencias de la comunidad: mobiliario, libros, jardines y áreas verdes, limpieza general de las aulas, baños, pasillos, paredes.... Se aplicarán sanciones de acuerdo a lo establecido por el CMDNNA en caso de incumplimiento. (El estudiante deberá pagar el costo del material que haya dañado).
- g. No traer al Colegio: joyas, objetos de valor o dinero, armas o explosivos, revistas pornográficas o que contengan fotos o artículos contrarios a la moral y las buenas costumbres.
- h. Cumplir con la normativa que establece que los celulares no deberán ser utilizados dentro de las aulas bajo ninguna circunstancia. Lo mismo se aplica a los aparatos de música (IPODS, MP 3-4 y cualquier otro implemento electrónico). Su

incumplimiento acarreará el decomiso y entrega a Coordinación, para posteriormente entregar a los representantes bajo firma de acta de entrega.

- i. Desalojar el aula durante los recesos.
- j. Cumplir con los acuerdos de Paz, Convivencia Escolar y Comunitario. De no hacerlo, aceptar y cumplir con las sanciones de acuerdo a lo estipulado por el Consejo Municipal de los Derechos Del Niño, Niña y del Adolescente. (CMDNNA).
- k. El Colegio se reserva la ubicación de los estudiantes en la sección asignada por la Coordinación.

SECCIÓN 3

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS

EDUCACIÓN INICIAL

- a. Las actividades escolares se inician a las 8.00 am.
- b. La entrada de los estudiantes serán a partir de las 7.30 a, hasta las 8:00am. / teniendo en cuenta que la hora máxima de entrada es a las 8:30 a.m. (en caso de emergencia).
- c. Si por razones muy especiales – motivos médicos - un estudiante tuviera que llegar después de la hora establecida, el representante deberá solicitar, con anterioridad, una autorización a la Coordinación.
- d. A la hora de entrada los estudiantes serán recibidos por el Personal de guardia en la zona destinada a la recepción. No está permitido al representante acompañarlo al aula.
- e. La hora de la salida es a la 1:00 p.m.
- f. A la salida el representante puede recoger a su representado en las áreas destinadas para tal fin, previa presentación del carné.
- g. Para que otra persona que no presente el carné pueda retirar el estudiante, el representante deberá comunicarlo a la Coordinación de forma escrita o en su defecto por vía telefónica. De lo contrario, no se autoriza la salida del estudiante.
- h. El estudiante no podrá ser retirado antes de finalizar el horario escolar.

PRIMARIA

- a. La entrada de los estudiantes será a partir de las 7:30 a.m. y hasta las 8:00 a.m. / teniendo en cuenta que la hora máxima de entrada es las 8:30 a.m. (en caso de emergencia y previa autorización de la Coordinación).
- b. El estudiante deberá llegar al Plantel a las 7:55 a. m. a más tardar.
- c. Al oír la música característica de llamada a la formación, lo hará con prontitud y en silencio.
- d. Las actividades escolares se inician a las 8:00 a.m. para todos los grados (1° a 6°). A esa hora y luego de la formación se rinden los Honores a la Bandera.
- e. Al término de la jornada de trabajo (3:00 p.m.) el estudiante deberá retirarse del aula acompañado por el docente correspondiente hasta el lugar de salida.
- f. Se llevará registro de retardos y se citará al representante pues la Puntualidad contribuye no sólo con la formación de la responsabilidad sino con el buen funcionamiento del resto del curso.
El estudiante no podrá ser retirado antes de finalizar el horario. Solamente podría irse en caso de enfermedad o emergencia.
- g. Los estudiantes deben esperar a sus representantes sólo en las áreas destinadas para tal fin.
- h. Seguir, en todo momento y con respeto, las indicaciones dadas por el Personal del Colegio.

Nota: El Colegio atenderá y se hará responsable de los estudiantes hasta las 3:20 p.m., hora en la que se retira el personal de guardia.

MEDIA GENERAL

- a. Los estudiantes deben cumplir horario completo no pudiendo retirarse del Plantel antes de la finalización de las clases. Solamente el Representante podrá efectuar el retiro y debe acercarse a Secretaría a firmar la salida.
- b. Los estudiantes deben retirarse del Plantel al finalizar el horario de clases.
- c. Si por alguna razón el estudiante no está en condiciones de irse a casa al mediodía, puede almorzar en el comedor del Colegio, pero desde el inicio del año escolar deberá notificarlo a Coordinación.

- d. Los estudiantes no deben interferir con su presencia en las áreas destinadas al funcionamiento de **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**. Tampoco deben hacer uso de sus dependencias y juegos.
- e. En los recesos todos deben retirarse del aula y entrar ordenadamente en cada nueva hora de clases. **En las aulas no está permitido comer bajo ninguna circunstancia.**
- f. El uso de patines y patinetas queda prohibido.
- g. Los estudiantes tendrán derecho a dos pases de entrada por retardo al mes, que se controlarán a través de una carpeta de grado. Una vez agotados, se llamará al representante para que los vengan a retirar.

SECCIÓN 4

DEL USO DE UNIFORME EDUCACIÓN INICIAL

Uniforme diario **especificado en el boletín inicial** / franela del color correspondiente al nivel con insignia del Colegio. (Maternal y Prekinder – amarillo / kinder – rojo / preparatorio – azul celeste), mono azul marino sin adornos, zapatos negros, sweater azul marino abierto cuello en V sin ningún tipo de adorno. El de educación física es un short o mono verde, franela de deporte con logo impreso, zapatos deportivos, medias blancas. Para natación deberán traer traje de baño del Colegio, chancletas, toalla o bata de baño, gorro de baño.

PRIMARIA

Los estudiantes deben presentarse al Colegio correctamente vestidos y aseados (la franela debe ir por dentro del pantalón, el ruedo del mismo debe estar cosido) / varones con el cabello corto / **uniforme especificado en el boletín inicial. (NIÑOS Y NIÑAS:** Pantalón azul marino escolar, liso y sin adornos, chemise blanca, la insignia del Plantel debe ir cosida o bordada a la chemise / zapatos negros, correa negra). El uniforme de educación física es igual para todos, destacándose que los zapatos deben ser deportivos y en Natación el traje de baño azul marino del Colegio desde 1° a 6° grado. El sweater deberá

ser azul marino abierto cuello en V sin ningún tipo de adorno.

MEDIA GENERAL (1° A 5° AÑO)

El uniforme tendrá carácter obligatorio y se exigirá desde el primer día de clases.

- a. Es el descrito en el boletín informativo que se entrega en la administración al momento de la inscripción: (**TODOS:** Pantalón azul marino escolar, correa negra, chemise azul celeste o beige según corresponda, la insignia del Plantel debe ir cosida o bordada a la chemise. / Zapatos negros. El sweater deberá ser azul marino abierto cuello en V, sin ningún tipo de adorno).
- b. Los estudiantes deben presentarse la Colegio correctamente vestidos y aseados. Los varones con la franela por dentro del pantalón, el ruedo del mismo debe estar cosido, hembras y varones sin piercings, los varones sin zarcillos y con un corte de cabello moderado.
- c. Las jóvenes asistirán sin aditamentos exagerados, ni maquillaje.
- d. Para las clases de deporte no se deberá traer prendas u otros objetos de valor.
- e. El uniforme de natación es traje de baño del Colegio (azul marino con logo del Plantel), gorro de baño azul marino, toalla grande y chancletas.

SECCIÓN 5

DE LOS ÚTILES ESCOLARES (TODOS LOS NIVELES).

(**Incluye loncheras, franelas de deporte, abrigos, etc.**). Identificarlos con el nombre, grado y sección. Mantenerlos en buen estado y responsabilizarse plenamente por ellos. Traerlos cuando sean exigidos para las actividades previstas. Cuidar de traer los útiles y trabajos pedidos para cada día, por cuanto no se recibirán una vez que haya entrado a clases **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

SECCIÓN 6

DE PRUEBAS (MEDIA GENERAL)

1. El régimen de pruebas será el establecido por la ley.
2. En caso de que un estudiante no se presentara a alguna de las actividades de evaluación, solamente con justificativos por escrito, podrá realizarlas dentro del plazo

previsto por el reglamento de evaluación – 48 horas. Se considera única causa justificable la enfermedad del estudiante. La justificación deberá ser presentada a la Coordinación de Media General y ésta será quien curse la solicitud.

DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

1. El estudiante será evaluado de manera integral y continua. (Según reglamento de educación).
2. Serán tomados en cuenta los siguientes aspectos: conocimientos, vocabulario, redacción, ortografía y responsabilidad.
3. Se entregarán boletines de lapso e interlapso. El representante podrá solicitar Información ante el Profesor Guía o Coordinación durante el transcurso del período, previa cita.
4. El Consejo de Curso está facultado para tomar las medidas y sanciones a que hubiere lugar.

SECCIÓN 7

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Funcionarán los GPCR (Grupos de participación, creación, recreación y producción) que la Institución considere pertinentes de acuerdo con las posibilidades e intereses de los estudiantes del sector.
2. La participación en los GPCR **es obligatoria**.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SEMANEROS.

1. Los estudiantes cumplirán funciones de semanero, de acuerdo con el orden alfabético de la lista.
2. Las responsabilidades de los semaneros serán explicadas en cada sección por el Profesor Guía correspondiente.
3. El semanero es factor fundamental en el ordenamiento del trabajo por lo cual será evaluado.
4. Cumplirá estrictamente con el reglamento del Semanero.

DEL COMPORTAMIENTO EN AULAS Y LOS LABORATORIOS (MEDIA GENERAL).

Los estudiantes formarán ordenadamente y entrarán al aula cuando indique el Docente.

- a. Los estudiantes deberán reflejar una actitud respetuosa hacia el Docente y los compañeros.
- b. Todos los estudiantes deberán traer a primera hora de clases los útiles necesarios requeridos por los Docentes para el desarrollo de las actividades escolares del día. (Trabajos, libros, cuadernos, lápices, juegos geométricos, uniformes de Educación Física y deportes, trípticos, láminas, etc.)
- c. No se permitirá traer al Colegio materiales que entorpezcan el normal desarrollo de las actividades escolares. (Juguetes, mp3, mp4, etc.)
- d. Durante las horas de clases ningún estudiante podrá ausentarse del salón o ambiente donde se desarrolla la actividad escolar, sin la autorización del Docente.
- e. No se permitirá ingerir comidas, bebidas, ni masticar chicle en el aula de clases.
- f. Durante los recesos todos los estudiantes permanecerán en su área correspondiente.
- g. Las salidas de clases se realizarán en orden y sin carreras tanto en la hora de los recesos, como al finalizar las actividades del día. Es el profesor quien indica que la clase culminó. No debe haber estudiantes parados frente a la puerta en espera de que suene el timbre.
- h. Los estudiantes deberán cuidar las instalaciones, mobiliario, material y los equipos de aula y laboratorios.

SECCIÓN 8

DEL COMPORTAMIENTO EN OTROS AMBIENTES.

Cuando el estudiante se encuentra fuera del aula.

- a. Cuidar las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales del Colegio, los equipos de computación, laboratorios, biblioteca, material audiovisual etc. De ocasionarse algún daño, deberá ser costado por el estudiante y / o su representante.
- b. Igualmente conservar el orden y el aseo de las aulas, baños, patios, áreas verdes....
- c. Adoptar una actitud respetuosa cuando se rinden los honores a la Bandera y se

entone el Himno Nacional o el Himno del Colegio. **(Ello incluye, formar en silencio, ponerse de pie si están sentados, dejar de caminar si se dirige al lugar de formación, etc.)**.

- d. Abstenerse de realizar juegos y expresarse con gritos que interrumpen el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.
- e. Mantener el buen nombre de la Institución no sólo dentro de sus instalaciones sino más allá de los límites físicos del Colegio.
- f. Cumplir en todo momento con las normas establecidas por la Institución en cuanto a la entrada y salida se refiere.
- g. Los estudiantes que vienen a las actividades especiales no pueden traer acompañantes y deben retirarse a las horas correspondientes.

SECCIÓN 9

SON DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS REPRESENTANTES

Respetar los normativos que sobre circulación de vehículos, en entradas y salidas, se estipulan al inicio del año escolar y que se encuentran en nuestra página Web.

Abstenerse de entrar a las áreas de EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MEDIA GENERAL en horas de clase. Solamente podrán asistir en ese intervalo cuando tengan concertadas citas con Docentes o Coordinadores, o sean invitados a actividades especiales.

- Firmar el Cuaderno Correo (en Primaria) y las circulares que envía el Plantel, en señal de haberlas recibido. Colaborar con todas las actividades que realice la Institución en beneficio de su representado.
- Atender a las citaciones o convocatorias que le haga la Institución.
- Dotar a su representado de todos los útiles necesarios para el trabajo escolar.
- Asistir a las reuniones de la Comunidad Educativa
- Estar atento a las tareas y otras actividades que se asigne a su representado y orientarlos en las mismas.
- Informar a los Docentes directamente o por escrito, los motivos por los cuales su representado no pudo asistir a clases en un momento determinado. Si la inasistencia

fuese por motivo de enfermedad, presentar el certificado médico correspondiente.

- Aceptar las consecuencias pedagógicas que le sean aplicadas a su representado cuando éste incurra en faltas leves, moderadas o graves según lo estipulan las Normas de Convivencia aprobadas por el CMDNNA.
- Revisar los boletines de calificaciones de su representado y devolverlos firmados, si así se le indica. Plantear a los Docentes observaciones e intercambiar opiniones acerca de la actuación de su representado.
- Velar porque su representado use el correspondiente uniforme escolar, así como también, el aseo y corrección del mismo.
- Cancelar puntualmente (en los primeros 5 días de cada mes) las mensualidades y cumplir con todos los compromisos administrativos adquiridos.

El Colegio Las Colinas tiene dentro de sus metas dirigidas al logro de la excelencia, el crear una disciplina basada en la ***LIBERTAD RESPONSABLE***.

Por ello se hace necesario trabajar en forma permanente en un clima de convivencia y de trabajo cooperativo, teniendo en cuenta la importancia de la Educación en Valores, la cual debe estar presente en el trabajo diario de cada docente en todos los niveles, no sólo en cuanto a actividades concretas planificadas para este fin, sino también a través del ejemplo permanente.

Es de destacar que son los valores el principio ético que incide directamente en el modo de actuar de las personas.

Es indispensable que exista y se promueva el respeto por nosotros mismos, por compañeros, profesores y todas las personas que formen parte de la comunidad Colinista y por el medio ambiente.

Para que esto ocurra debe haber normas claras y explícitas, adecuadas a cada nivel, al tiempo que se definen las faltas de acuerdo a su gravedad.

Partiendo de los lineamientos de construcción de ciudadanía emanados del Consejo Municipal de Derechos del Niño, Niña y del Adolescente del Municipio Iribarren, Barquisimeto, Estado Lara, se definen en forma concreta las siguientes faltas de acuerdo con los artículos 3-4-4A-5-6-7-8-19-11-12-13-15-28-30-32-32A-33-35-37-41-42-43-48-51-53-54-55-56-57-61-62-63-64-65-67-69-80-81-83-84-85-86-87-88-89-91-92-93-118-220-

253-254-351-352-623-624 y 625 de la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y del Adolescente (LOPNNA).

INCIDENCIAS LEVES:

1. Caminar por los pasillos en horas de clase y asomarse en las aulas interrumpiendo así las actividades de aula.
2. Falta de cuidado en la higiene y presentación personal.
3. No tener el uniforme adecuado.

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS - PROCEDIMIENTOS: Elaborar informe de hechos. Corrección o advertencia, amonestación verbal, amonestación escrita y acta de compromiso de los estudiantes, amonestación escrita con firma del padre, madre o representante, citación del padre, madre o representante. ***SERVICIO COMUNITARIO**** mínimo dos (2) horas semanales, máximo tres (3) horas semanales por dos semanas.

*El ***SERVICIO COMUNITARIO*** es una medida que obliga a la realización de trabajos gratuitos en el Colegio (charlas, carteleras, talleres, mantenimiento en diversas áreas del Plantel...) o fuera de él en lugares donde se necesite tales como: hospitales, hogares de cuidado, ancianatos, centros de educación inicial, etc.

Se considera una medida de restitución porque es relevante la compensación material con la acción educativa y hace responsable al niño y al adolescente de los daños causados. La medida de servicio comunitario no debe excederse de un período de seis (6) meses durante una jornada máxima de ocho (8) horas semanales.

INCIDENCIAS MODERADAS:

1. Usar accesorios tales como: piercings, zarcillos (en los varones), tatuajes tanto para los varones como para las hembras, cabello pintado en varones, maquillaje, cabello pintado en hembras de colores no convencionales (rosado, azul, verde, morado).
2. Varones: usar pelo largo.
3. Impuntualidad o retardos a las clases al iniciar la jornada o después del receso sin autorización.

4. Traer joyas de valor al Colegio.
5. Decir palabras contrarias a las buenas costumbres (palabras soeces o groserías)
6. Proferir chistes o bromas de mal gusto.
7. Usar celulares, ipods, juegos electrónicos, mp3, cámaras digitales, pelotas y en general cualquier tipo de distractor durante la clase. De utilizarlo les serán retenidos y resguardados en Coordinación y se les entregarán personalmente a sus Representantes solamente los días viernes entre **12:30 y 12:50 p.m.**
8. Agruparse en forma bulliciosa o escandalosa en las áreas de receso y en los alrededores del Plantel.
9. Ocasionar desorden en la formación, los pasillos, actos cívicos y generales en el Plantel.
10. Negarse a contribuir con el aseo y la buena presentación del aula o Plantel en general.
11. No identificarse o dar identificación falsa cuando se lo solicite alguien del Colegio.
12. Comportarse inadecuadamente en visitas o excursiones (no siguiendo instrucciones de docente encargado).
13. Vender o comercializar cualquier accesorio, juguete o comida (metras, barajitas, CD's, etc.) en el Colegio sin autorización.
14. Conectar CD's, memorias, pen drives, mp3, cámaras o cualquier otro dispositivo en las computadoras sin autorización.
15. Apagar, resetear o desconfigurar equipos sin autorización del profesor.
16. Gritar en clase.
17. Entrar tarde después de los recesos.

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS - PROCEDIMIENTOS: Elaborar informe de hechos, entrevistar al estudiante, entrevistar al representante. Hacer compromiso. Llevar al estudiante a la Coordinación respectiva y citación a su padre, madre o representante para informarle de la actuación irregular de su representado, elaboración de acta escrita con firma y compromiso de padre, madre o representante. **Servicio comunitario** / mínimo un (1) mes, máximo dos (2) en una jornada de cuatro (4) horas semanales.

INCIDENCIAS GRAVES:

1. Robar (dinero, celulares, zapatos, libros o cualquier otro objeto).
2. Portar armas peligrosas (blancas / fuego / detonantes / objetos punzo-penetrantes / pistolas de balines).
3. Traer bombas de agua / sustancias tóxicas.
4. Consumir bebidas alcohólicas o traerlas en termos mezcladas con jugos o agua.
5. Falta de respeto o agresión contra un docente sea de manera verbal o física, al igual que a cualquiera de sus bienes.
6. Consumir drogas y / o tabaco dentro o en las inmediaciones del Plantel.
7. Hurtar exámenes a los profesores.
8. Robar o dañar bienes de la Institución (rayándolos, quemándolos).
9. Transferir el uniforme a terceros sean estos estudiantes o no.
10. Actos impúdicos y / o eróticos en salones y otras áreas de la Institución.
11. Desobedecer al personal de la Institución o responder en forma grosera.
12. Abandonar el Plantel sin autorización o no entrar a clase aun cuando se encuentre en el Colegio.
13. Ser cómplice de algún hecho delictivo.
14. Hacer actos que vayan en contra del orden en el plantel.
15. Copiar o realizar los exámenes con ayuda y / o apoyo de cualquier material producido por el docente (salvo casos específicos según indicación expresa del profesor. Ejemplo de esto: exámenes a libro abierto).
16. Falsificación de documentos o firmas.
17. Extraviar de manera intencional el diario de clases, carpeta y/o cartuchera entregado por Secretaría.
18. Sabotear las actividades de clase.
19. Falsificar los pases.
20. Falta de respeto o agresión a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa
21. Sustraer o alterar cualquier material de uso del docente.
22. Ocasionar daños a vehículos fuera, dentro o en las adyacencias de la institución.
23. Pelear a golpes dentro o en las adyacencias del Plantel.
24. Ingresar al Colegio mientras este se encuentre cerrado (noches o fines de semana).

25. Ingresar a la piscina con ropa y sin autorización.
26. Hacer uso de Internet dentro de la Institución para buscar material no apto para niños y jóvenes (pornografía / juegos violentos).
27. Reincidir en cualquiera de las faltas establecidas en este Reglamento.

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS - PROCEDIMIENTOS: Elaborar informe de hechos, entrevistar al estudiante, entrevistar al representante. Hacer compromiso. Llevar al estudiante a la Coordinación respectiva y citación a su padre, madre o representante para informarle de la actuación irregular de su representado, elaboración de acta escrita con firma y compromiso de padre, madre o representante. Retiro y anulación de la prueba de comprobarse asistencia en la realización de la misma. **Servicio comunitario** / Mínimo dos (2) meses, máximo tres (3) en una jornada de cuatro (4) a seis (6) horas semanales.

Nota:

Si las incidencias son recurrentes y graves, el Colegio reportará la situación al Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente para recibir el apoyo a que hubiere lugar. También se tendrá en cuenta la obligación del Representante en cuanto a la formación de su representado, por lo que podrá ser remitido a Talleres y a Escuela para Padres para ayudarlo a solventar cualquier situación surgida con su representado.

Todo estudiante que incurra en faltas graves en otras Instituciones podrá ser reportado por el director de esa Institución al director del Plantel adonde pertenece el estudiante, quien analizará la situación, la reportará y procederá de acuerdo a las Normas de Convivencia estudiantil.

DEL TRATO DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO HACIA LOS ESTUDIANTES Y DE LOS DERECHOS

Los fines que se propone alcanzar el Colegio, en cooperación con todo el personal que en el labora, están dentro del marco de la preparación de la inteligencia, la sensibilidad y la voluntad de los estudiantes para lograr el desarrollo integral de su personalidad, por

cuanto es deber de todo el personal que hace vida en la institución (docente, administrativo y obrero) esmerarse por un buen trato hacia los estudiantes .

En consecuencia, el Colegio debe velar por:

1. Prohibir cualquier discriminación fundada en motivos de raza, color, género, edad, idioma, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico, nacional, salud , necesidades especiales, o de cualquier otra condición, a los estudiantes de la institución .
2. Defender el derecho humano que tiene cada estudiante a la participación como principio fundamental de toda acción pedagógica .El Colegio debe crear y promover los espacios, formas y mecanismos para la participación activa y directa de todos los estudiantes en cada actividad planificada.
3. Proporcionar a cada estudiante atención acorde con su desarrollo biológico, psicológico, social y sus aptitudes, necesidades y aspiraciones, ajustándose a los derechos que les confiere la Ley Orgánica de Educación.
4. Promover el derecho que tienen los estudiantes a opinar, a ser escuchados, y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
5. Promover el derecho de todo estudiante a defender sus derechos por sí mismos.
6. Promover por parte de todo estudiante el cumplimiento de sus deberes.
7. Proporcionar a cada estudiante educación de personas de reconocida moralidad y con altos niveles de preparación académica, de idoneidad docente comprobada, conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación y a los objetivos del Colegio.
8. Respetar, proteger y resguardar la vida privada de cada estudiante así como la intimidad de su vida familiar.
9. Atender a los estudiantes en una planta física que cuente con instalaciones y ambientes en buenas condiciones para promover el adecuado desarrollo de las actividades académicas y deportivas.
10. Dar a conocer a cada estudiante el Proyecto educativo del plantel así como cada contenido programático y planes de evaluación en las diversas áreas y asignaturas en la medida que resulte procedente.

11. Demostrar, en la actuación cotidiana, los valores fundamentales de respeto a los demás, honestidad, solidaridad, colaboración, responsabilidad, veracidad, fraternidad y sencillez.
12. Conocer y seguir los canales de comunicación regulares.
13. Hablar con los estudiantes en un tono moderado, evitando gritos y usando un vocabulario acorde a los principios, buenas costumbres y vocación de educador.
14. Promover, con cada sanción, un cambio de conducta positivo en los estudiantes.
15. Escuchar, en caso de amonestaciones, la opinión del estudiante así como también debe permitírsele su defensa presentando las pruebas que considere pertinentes.
16. Respetar a cada estudiante conforme a la consideración debida a la dignidad humana.
17. Proporcionar un ambiente basado en el respeto mutuo, planteando, canalizando y puntualizando las inquietudes existentes de manera constructiva, evitando generalizaciones.
18. Escuchar sugerencias de parte de los estudiantes y aplicar medidas pertinentes para mejorar el rendimiento de todo el personal que labora en la institución.

ESTE NORMATIVO FUE MODIFICADO

EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

Y ESTÁ APROBADO POR EL CMDNNA

COMITÉ PROMOTOR DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA.

DRA Y REPRESENTANTE: MARÍA DEL MAR MUJICA SALAZAR. C.I: 9.607.802.

DRA Y REPRESENTANTE: SARAH BEATRIZ DEL CARMEN OTAMENDI DE MELENDEZ. C.I: 13.034.074.

DRA Y REPRESENTANTE: MARÍA DIANORA DE LA PASTORA OTAMENDI SAAP. C.I: 12.703.081.